



ACTA NUMERO TRESCIENTOS UNO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA (EN FUNCIONES)

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLÍS

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 22 de diciembre de 2012.



ACTA NUMERO TRESCIENTOS UNO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día veintidós de diciembre del año dos mil doce. **PRIMER PUNTO:**

Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez y Lic. Fernando Argüello Téllez, y con funciones de Magistrado Propietario, los Magistrados Suplentes: Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario, Sr. Walter René Araujo Morales y Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez, por excusa del Magistrado Propietario, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Lic. Walter Marvin Recinos Solís y Licda. Ana Guadalupe Mejía Linares; juntamente con la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se encuentra ausente por excusa la Magistrada Suplente, Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármoi.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta**

Anterior: Se le dio lectura al Acta Número Trescientos, correspondiente a la sesión



celebrada el día seis de diciembre del presente año, la cual quedó aprobada.

CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1.

Movimientos Presupuestarios en Presupuesto Ordinario de 2013: Con base en Reporte de PAC número 001, presentado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, el Organismo Colegiado acuerda aprobar la Reprogramación de PAC número 001, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013, por la cantidad total de treinta y ocho mil quinientos dólares. y autorizar al Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes. **2. Adquisición de bienes y servicios con Presupuestos**

Ordinarios de Funcionamiento 2012 y 2013: 2.1. Con base en lo solicitado por la Coordinadora General del Plan para la Ejecución del Voto Residencial Elecciones 2014, Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, referente a adquisiciones de bienes y servicios por libre gestión, para actividades preparativas al Voto Residencial 2014, el Organismo Colegiado acuerda: **I) Adjudicar la adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: a) Según expediente número LG-527/TSE/PO-2012, a la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., la adquisición de cuatro equipos informáticos, marca Hawlett Packard, modelo Compaq Pro 6300 SFF, por la cantidad total de cinco mil ochocientos sesenta y ocho dólares; para la adquisición de dicho equipo se invitó a participar a las empresas TECNASA ES, S.A. DE C.V., COMPUTADORAS Y SUPPLIES, S.A. DE C.V. (COMPUSUPPLIES,**



S.A. DE C.V.), e ISRAEL EDGARDO PORTILLO MOLINA (INNOVACIONES TECNOLOGICAS); y **b)** Según expediente número LG-528/TSE/PO-2012, a la empresa TOPCOM, S.A. DE C.V., la adquisición de veinte Geo Posicionadores Satelitales, por la cantidad total de diez mil setecientos treinta y cinco dólares; para la adquisición de dichos aparatos se invitó a participar a las empresas GRUPO GOLAN, S.A. DE C.V., TOPCOM, S.A. DE C.V., GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., y VSR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y **II)** Autorizar el pago correspondiente a las empresas antes relacionadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **2.2.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, con base en expediente por Libre Gestión número LG-17/TSE/PO-2013, en el que la Coordinadora General del Plan para la Ejecución del Voto Residencial Elecciones 2014, Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, solicita la contratación del servicio de arrendamiento de catorce vehículos tipo Pick Up, para el desarrollo de actividades propias del referido Plan, para el período comprendido del tres al treinta y uno de enero de dos mil trece; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, realizado los trámites correspondientes para la contratación del servicio en referencia invitó a participar a las empresas GRUPO EMPRESARIAL DE



INVERSIONES, S.A. DE C.V., CONTRATHA, S.A. DE C.V., D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V., y ARRENDAMIENTOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (AVIS RENT A CAR), presentando oferta según cuadro comparativo las empresas GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES, S.A. DE C.V., CONTRATHA, S.A. DE C.V., y D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V., el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar a la empresa D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V., el servicio de arrendamiento de catorce vehículos tipo Pick Up doble cabina y doble tracción, año 2008 en adelante, para el período comprendido del tres al treinta y uno de enero de dos mil trece, por la cantidad total de treinta y cinco mil novecientos treinta y un dólares; **2)** De conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, nombrar como Administradora del Contrato correspondiente a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, en su calidad de Coordinadora General del Plan para la Ejecución del Voto Residencial Elecciones 2014; y **3)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **2.3.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,



realizado los trámites correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda: **1)**

Adjudicar a CARLOS MIGUEL CHINCHILLA LUNA, el servicio de café dispensado en máquina, con un número de un mil tazas mensuales, en diferentes variedades, que incluya mantenimiento, limpieza y reabastecimiento de insumos y adicionales que puedan ofrecerse, para el período comprendido de enero a diciembre de dos mil trece, por la cantidad total de once mil doscientos ochenta dólares, según lo solicitado por el Director Ejecutivo en expediente de compra por Libre Gestión No. LG-09/TSE/PO-2013, para lo cual se invitó a participar a las empresas QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V., NESTLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y CARLOS MIGUEL CHINCHILLA LUNA, presentando este último oferta; **2)** Adjudicar a JOSE

ROBERTO BARRIERE AYALA, el servicio de Asesoría Legal en Derecho Administrativo y Contratos Administrativos, para el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil trece, por la cantidad total de quince mil novecientos treinta y tres dólares, según lo solicitado por el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, en expediente de compra por Libre Gestión No. LG-10/TSE/PO-2013, para lo cual se invitó a participar a JOSE ROBERTO BARRIERE AYALA,

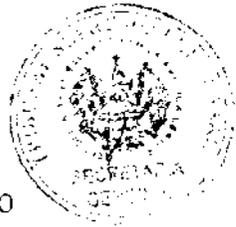
HENRY SALVADOR ORELLANA, y CESAR OSWALDO CRISTALES, quienes presentaron oferta; **3)** Adjudicar a NORMA GUADALUPE ORELLANA VIUDA DE

ESCOBAR, el servicio de alimentación servida en sesiones de Organismo Colegiado, durante el año dos mil trece, por la cantidad total de diez mil

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.



ochocientos cincuenta y siete dólares con sesenta centavos, según lo solicitado por la Asistente de la Dirección Ejecutiva, en expediente de compra por Libre Gestión No. LG-21/TSE/PO-2013, para lo cual se invitó a participar a MIRNA RUTH PAREDES DE GARCIA (DULCE Y SALADO), HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA), y NORMA GUADALUPE ORELLANA VIUDA DE ESCOBAR, quienes presentaron oferta; y 4) Autorizar los pagos correspondientes a las empresas antes mencionadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **2.4.** Con base en lo solicitado en expediente LG-530/TSE/PO-2012, por la Coordinadora General del Plan para la Ejecución del Voto Residencial Elecciones 2014, Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, referente a la adquisición de artículos textiles para actividades propias de dicho Plan; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a las empresas ONE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., GRAPHICMAKERS, ING. EDWIN RUDECINDO PALACIOS LINARES (PL SOLUCIONES), quienes presentaron oferta; el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Adjudicar a EDWIN RUDECINDO PALACIOS LINARES (PL SOLUCIONES), el suministro de doscientas cincuenta y cinco camisas tipo polo, ochenta y cinco gorras, y ochenta y cinco chalecos, por la cantidad total de seis mil doscientos veintidós dólares; **II)** Autorizar el pago



correspondiente a la empresa antes relacionada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al Lic. Director Financiero Institucional. **3. Solicitud de dejar sin efecto nombramiento:** Con base a lo manifestado por la Ing. Lorena Molina de Pérez, Jefe de la Unidad de Investigación, Planeación y Desarrollo Electoral y Coordinadora del Plan para la Ejecución del Voto Residencial Elecciones 2014, en memorándum TSE/PEVR2014/M010/2012; el Organismo Colegiado acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Claudia Mercedes García Ramos, plaza No. 581 de Técnico Analista GIS, a partir del día diez de diciembre del año dos mil doce, por no haber aceptado el cargo, quien fue nombrada según acuerdo contenido en Acta Número Doscientos Noventa y Cinco, de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, comunicado por medio de Memorandum Código: TSE/SG/SMA-5/A295/2012 (sustituido). **4. Recomendaciones de Comisiones Evaluadoras de Ofertas: 4.1.** Con base en lo manifestado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, en nota de fecha doce de diciembre de dos mil doce, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Emisión y Suministro de Boletos Aéreos para el Tribunal Supremo Electoral", para lo cual retiraron bases de licitación las empresas AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., y U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., presentando oferta únicamente la empresa U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.,



quién no cumplió la condición establecida en la Sección III, numeral 3.6 de las bases de licitación; y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **1)** Declarar desierto por primera vez el proceso de la Licitación Pública número LP-06/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Emisión y Suministro de Boletos Aéreos para el Tribunal Supremo Electoral"; **2)** Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación relacionado, en un medio de prensa escrita de circulación nacional, comisionando para tal efecto a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional; **3)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la realización de un segundo proceso de licitación Pública con el número LP-13/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Emisión y Suministro de Boletos Aéreos para el Tribunal Supremo Electoral", en cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la LACAP; manteniendo las especificaciones técnicas; el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Administrador del Contrato y el costo de las bases; y **4)** Autorizar las publicaciones del aviso de convocatoria al segundo proceso de licitación y su pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013. **4.2.** Con base en lo manifestado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, en

nota de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2013 denominado "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y la JVE", para lo cual ninguna empresa descargó del módulo de COMPRASAL o retiró bases de licitación; de conformidad a lo establecido en el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **1)** Declarar desierto por segunda vez el proceso de la Licitación Pública número LP-11/TSE/PO-2013 denominado "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y la JVE"; **2)** Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación relacionado, en un medio de prensa escrita de circulación nacional, comisionando para tal efecto a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional; y **3)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la realización de un proceso de contratación directa con el número CD-02/TSE/PO-2013 denominada "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y la JVE", en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 de la LACAP; manteniendo las especificaciones técnicas; el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Administrador del Contrato. **5. Movimientos**



Presupuestarios en el Presupuesto Ordinario 2012: Se tuvo conocimiento de las notas suscritas por el Lic. José Daniel Arqueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de las cuales remite para aprobación las Reprogramaciones de PEP Números 103, 105, 106, Decreto Legislativo número 217, de fecha seis de diciembre del presente año; y el Ajuste a la PEP número 22, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar las Reprogramaciones de PEP Números 103, 105, 106, Decreto Legislativo número 217, de fecha seis de diciembre del presente año; y el Ajuste a la PEP número 22, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, y autorizar al Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes, según lo siguiente: **a)** Reprogramación de PEP No. 103, por un valor de setenta y seis mil setecientos sesenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos, en la cual se disminuyen recursos en el mes de diciembre del presente año, en específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, en las Líneas de Trabajo 01-01, 01-03, 01-04 y 02-01, para reforzar el mes de diciembre del año en curso, específicos del mismo Rubro y Líneas de Trabajo relacionadas; los recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria corresponden a la asignación del TSE, dichos recursos se reprograman para respaldar servicios básicos y otros bienes y servicios; **b)** Reprogramación de PEP No. 105, por un valor de tres mil quinientos cincuenta y nueve dólares, en la cual se disminuyen recursos en el mes de



diciembre del presente año, en específico del Rubro 51- Remuneraciones, en la Línea de Trabajo 01-01, para reforzar el mes de diciembre del presente año, específico del mismo Rubro y Línea de Trabajo antes mencionados; los recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria corresponden a la asignación del TSE, dichos recursos se reprogramaron para respaldar planillas adicionales de salarios del mes de diciembre del presente año; c) Reprogramación de PEP No. 106, por un valor de trece mil doscientos cincuenta y seis dólares con sesenta centavos, en la cual se disminuyen recursos en el mes de diciembre del presente año, en específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, en las Líneas de Trabajo 01-01 y 01-04, para reforzar el mes de diciembre del año en curso, específicos del mismo Rubro y Líneas de Trabajo relacionadas; los recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria corresponden a la asignación del TSE, dichos recursos se reprograman para respaldar el suministro de bienes y servicios; d) Decreto Legislativo número 217, de fecha seis de diciembre del año en curso, emitido por la Asamblea Legislativa, en donde se disminuye la asignación presupuestaria del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012 de este Tribunal, por un valor de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y un dólares, según el detalle siguiente: Línea de Trabajo 04-01 Gastos Imprevistos, Rubro 99, por el valor de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y un dólares; del total de recursos disminuidos corresponden a los ciento catorce mil



ciento cuarenta dólares, aprobados para Gastos Imprevistos y doscientos veinte mil quinientos treinta y un dólares del congelamiento del 10% a lo Asignado en el Rubro 54 Adquisiciones en Bienes y Servicios, según lo normado en la Política de Austeridad del Sector Público 2012; y e) Ajuste a la PEP número 22, por un valor de diecinueve mil cincuenta y ocho dólares, en el cual se disminuyen recursos en los meses de septiembre, noviembre y diciembre del presente año, en específicos de los Rubros 51- Remuneraciones, 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, y 55- Gastos Financieros y Otros, en las Líneas de Trabajo 01-01, 01-02, 01-04 y 02-02, para reforzar el mes de diciembre del año en curso, específicos del Rubro 61- Inversiones en Activos Fijos y Líneas de Trabajo antes relacionados; los recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria corresponden a la asignación del TSE, dichos recursos se reprograman para respaldar la adquisición de equipos para desarrollar actividades del voto residencial.

6. Pagos con el Presupuesto Ordinario de 2012: 6.1. Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base a cuadro para pago de bienes y servicios presentado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: **1) A NORMA GUADALUPE ORELLANA VIUDA DE ESCOBAR**, según lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente Número LG-PO-518/2012, en concepto de



servicio de alimentación para la jornada de presentación y aprobación de programas del Plan General de Elecciones 2014, ante el Organismo Colegiado los días tres, cuatro, cinco y seis de diciembre de dos mil doce, por la cantidad total de seiscientos sesenta y seis dólares; y **2) CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR**, según lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente número LG-PO-518-A/2012, en concepto de inscripción del Lic. Erick Orlando Contreras Pineda, a Seminario Logístico Operativo "La Logística y la Gestión Eficiente de Flotas de Transporte", realizada los días cuatro y cinco de diciembre del presente año, por la cantidad total de doscientos ochenta y dos dólares con cincuenta centavos; debiéndose realizar los respectivos pagos a las empresas antes mencionadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **6.2.** Con base en cuadro de autorización de pago, presentado por el Director Ejecutivo, referente al servicio de telefonía celular prestado por la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., según factura número 12SD000F 00348, por servicio de tráfico roaming, según contrato de servicio número 101/2012 Item 1 de Magistrados, correspondiente a noviembre del presente año, por la cantidad total de cinco mil dólares; el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren



necesarios para darle cobertura a las adquisiciones objeto del presente acuerdo; y

II) Con base en el numeral 4 Aspectos Técnicos Indispensables a cumplir por "la Contratista" del contrato suscrito por el TSE con la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., autorizar el pago a dicha empresa, por el referido servicio y la cantidad antes mencionada; debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **7. Reintegros:** Con base en lo solicitado en nota de fecha dieciocho de diciembre del presente año, por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, referente a que se autorice reintegro a su persona, por la adquisición de los Diarios Oficiales de la Ley de Presupuesto y Salarios 2013, de fecha cinco de diciembre del presente año, según factura número 12SD004F 00004870, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a lo antes relacionado; y II) Autorizar el pago de reintegro por la cantidad total de treinta y cinco dólares, al Lic. José Daniel Argueta Chávez, en el concepto antes relacionado; debiéndose pagar dicho reintegro con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando al Director Financiero Institucional, para tal efecto. **8. Desarrollo Humano: 8.1. Justificación de inasistencias, llegadas tardías, omisiones de marcación en el sistema biométrico y salida de**



personal por paro de transporte: Debido al paro de transporte público y las inasistencias a sus labores de los empleados de este Tribunal el día trece de diciembre del año dos mil doce, así como las llegadas tardías y omisiones de marcación en el sistema biométrico, habiendo emitido en otra ocasión el Licenciado José Antonio Candray Alvarado, en su calidad de Asesor Laboral del TSE, opinión en relación a este aspecto; el Organismo Colegiado acuerda tener por justificadas las inasistencias, las llegadas tardías u omisiones en la marcación en el sistema antes indicado y se autoriza la salida de los empleados de este Tribunal a las catorce horas con treinta minutos, el día que se menciona anteriormente. **8.2.**

Permiso y renunciaciones: 8.2.1. Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermin Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a la empleada Katya Elizabeth Velásquez Valladares, plaza No.171, Colaborador, por el periodo comprendido del diez al diecisiete de diciembre del año dos mil doce. **8.2.2.** El Organismo Colegiado acuerda aceptar las renunciaciones presentadas a partir del día primero de enero del año dos mil trece, de los siguientes empleados: Reynaldo Iván Mejía Bonilla, plaza No. 179, Vigilante I; Irma Milagro Aguilar de Ortiz, plaza No. 411, Secretaria; y Tania Isely Bolaños, plaza No. 550, Colaborador UIPE, a quienes se les agradecen



sus servicios prestados a la Institución, remitidas por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo y la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal. **9. Nota de la Junta de Vigilancia Electoral sobre nombramientos de Asistentes y Delegados:** Con relación a las notas suscritas por: 1) La Arq. Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Directora Secretaria de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita la contratación de cuatro Asistentes de Director y cuatro Delegados de la JVE; y 2) El señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio de la cual designa para ocupar la plaza de un Delegado y un Asistente de la Junta de Vigilancia Electoral; el Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio dichas notas para considerarlas en una próxima sesión. **10. Notas y oficios de solicitudes varias: 10.1.** Con relación a la nota suscrita por el Diputado de la Asamblea Legislativa señor Mario Eduardo Valiente Ortiz, Secretario de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, por medio de la cual se refiere a los expedientes No. 1051-10-2010-1, que contiene moción de Diputados del FMLN en el sentido se emitan "Disposiciones Presidenciales para el Ejercicio del Voto desde el Exterior para las Elecciones Presidenciales"; y No. 195-7-2012, que contiene iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido se apruebe "Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones



Presidenciales, y a efecto de escuchar la opinión de este Tribunal, sobre la posible implementación del voto desde el exterior, invitan a los señores Magistrados a una reunión de trabajo para abordar los expedientes referidos, el próximo martes dieciocho a partir de las doce horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de dicha Comisión, informando el Magistrado Presidente, Señor Eugenio Chicas Martínez, que con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, respondió a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, que se encontraban imposibilitados de asistir, pidiendo la reprogramación de dicha reunión; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **10.2.** Se conoció el Oficio LP-533-2-2012(193), Expediente LP-0075-2-2012, suscrito por el Licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, recibida en esta Secretaría el día diez de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual hace del conocimiento que en esa Procuraduría se está dando seguimiento de los hechos ocurridos en las elecciones de Diputados y Concejos Municipales, realizadas los días once y dieciocho de marzo del año anterior, en el Centro de Votación de la Casa Comunal de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, solicita entre otros se le informe si se realizó investigación de los hechos suscitados en las fechas antes relacionadas; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicho oficio al Director Jurisdiccional y Procuración, a efecto de elaborar el informe solicitado y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado.



12.3. Se conoció el oficio suscrito por la Licenciada Evelin Elizabeth Hernández Gómez, Fiscal Unidad Admón. de Justicia y Fe Pública, Oficina Fiscal de San Miguel, Fiscalía General de la República, Oficio No. 1963/2012/UDAJ, REF: 137-UDAJFPSM-1-12, por medio del cual solicita se le informe de las personas que conformaron las mesas Receptoras de Votos, en las elecciones realizadas en día once de marzo del año dos mil doce, en el Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel; el Organismo Colegiado acuerda encomendarle al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, que envíe a la Secretaria General dicha información, a efecto de proporcionar lo solicitado por la Licenciada Hernández Gómez. **12.4.** Se conocieron las notas suscritas por: **a)** El señor Víctor Manuel Merino Hernández, Director del Centro Escolar "Cantón San José", del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por medio de la cual solicita donación de computadoras, escritorios, archivos u otros tipos de mobiliarios; y **b)** El señor José Orlando Montes Carbajal, Director del Centro Escolar "Sor Henríquez", del Municipio de Ilobasco, del Departamento de Cabañas, por medio de la cual solicita donación de computadoras, escritorios, archivos u otros tipos de mobiliarios; el Organismo Colegiado acuerda remitirle copias de dichas solicitudes al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, a efecto que se verifique si es posible acceder lo solicitado. **12.5.** Se conocieron las notas suscritas por: **1)** La señora Norma Fidelia Guevara de Ramirios, en su calidad de Apoderada



Especial del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite, en la primera, Finiquitos de los señores Alma Claribel Bonilla de González y Alfredo Martínez Murga, del Concejo Municipal de Ciudad Deigado, del Departamento de San Salvador; en la segunda, Solvencia Municipal de la señora Maximina Nájera de Galiardo, del Concejo Municipal de Santa Ana, del Departamento de Santa Ana; en la tercera, Finiquitos, del Concejo Municipal de Ciudad Arce, del Departamento de La Libertad; en la cuarta, Solvencia de Renta del señor Fernando Valdemar Membreño Monzón, del Concejo Municipal de Estanzuelas, del Departamento de Usulután; en la quinta, Solvencias de Renta y Municipales, de los señores José Santos Dueñas Padilla y María Santos Zetino Zetino, del Concejo Municipal de Nahuizalco, del Departamento de Sonsonate; en la sexta, Solvencias de Renta y las Solvencias Municipales de los señores Adolfo Arévalo Gutiérrez, Juan Carlos Ramírez y José David Álvarez Cruz, del Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat, del Departamento de Sonsonate; en la séptima, Solvencia de Renta del señor Salvador Peña Hernández, del Concejo Municipal de Anamorós, del Departamento de La Unión; en la octava, Solvencia de Renta del señor Nicolás Cerón Alvarado, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de La Paz; en la novena, Solvencia de Renta del señor José Nelson Quezada Echeverría, del Concejo Municipal de Tapalhuaca, del Departamento de La Paz; en la décima,



Solvencias de Renta, del Concejo Municipal de San Lorenzo, del Departamento de Ahuachapán; en la décima primera, Finicuito de la señora María Margarita Segovia de Morales, del Concejo Municipal de Santa Clara, del Departamento de San Vicente; en la décima segunda, Solvencia de Renta de la señora Marina del Carmen de Argueta, del Concejo Municipal de Cacaopera, del Departamento de Morazán; en la décima tercera, Solvencia de Renta del señor José Vilfredo Aranda Ramírez, del Concejo Municipal de San Simón, del Departamento de Morazán; 2) El señor Wilmer Orellana, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, por medio de las cuales remite, en la primera, Solvencia de Renta de señor José Marino Franco Franco, del Concejo Municipal de Ilobasco, del Departamento de Cabañas; en la segunda, Finiquitos de los señores José Santos Portillo Benítez y David Antonio García Guzmán, del Concejo Municipal de Intipucá, del Departamento de La Unión; en la tercera, Finiquitos de los señores Salvador Melgar Alvarado, Henry Balmore Parada Garciaguirre y Atilio López López, del Concejo Municipal de Santa Rita, del Departamento de Chalatenango; 3) El Licenciado José Andrés Rovira Canales, Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite Solvencias de Renta, del Concejo Municipal de Joateca, del Departamento de Morazán; 4) El Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su carácter de



Secretario Nacional General del Partido Concertación Nacional PCN, recibida en la Secretaría General el día catorce de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite, en la primera, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Paraíso de Osorio, del Departamento de La Paz; recibida en la Secretaría General el día diecinueve de diciembre del año dos mil doce, en la segunda, Finiquitos, del Concejo Municipal de Santo Domingo, del Departamento de San Vicente; en la tercera, Finiquito del señor Julio René Rivas Aguilar, del Concejo Municipal de Guadalupe, del Departamento de San Vicente; en la cuarta, Finiquitos de los señores José Antonio Morales Villalobos y Ezequiel Meléndez Majano, del Concejo Municipal de Guacotecti, del Departamento de Cabañas; 5) El señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal de El Carmen, Departamento de Unión, recibida en la Secretaría General el día siete de diciembre del año dos mil doce, Solvencia de Renta del señor José Pablo Rivera Ochoa, del Concejo Municipal de El Carmen, del Departamento de La Unión; 6) El Licenciado Abel López Leiva, Secretario Municipal de la Alcaldía Izalco, Departamento de Sonsonate, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta del señor Pablo Benjamín Flores Salazar, del Concejo Municipal de Izalco, del Departamento de Sonsonate; 7) El Licenciado José Noé Chávez Ramos, Jefe de UACI de la Alcaldía Municipal de Chapeltique, Departamento de San Miguel, recibida en esta Secretaría el día catorce de



diciembre del año anterior, por medio del cual remite, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto las Solvencias de Renta de los señores Walter Mauricio Álvarez Guzmán y José Atilio Pineda, del Concejo Municipal de Chapeltique, del Departamento de San Miguel; **8)**El Licenciado Abel López Leiva, Secretario Municipal de la Alcaldía de Izalco, Departamento de Sonsonate, recibida en esta Secretaría el día diecinueve de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite Solvencia de Renta del señor José Alfonso Guevara Cisneros, del Concejo Municipal de Izalco, del Departamento de Sonsonate; **9)**El señor José Francisco Díaz Gámez, Sindico de la Alcaldía de Potonico, Departamento de Chalatenango, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Potonico, del Departamento de Chalatenango; y **10)**El señor Fredi Roberto Ventura Benítez, Sexto Regidor Propietario de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, del Departamento de San Salvador, recibida en la Secretaría General el día trece de diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Panchimalco, del Departamento de San Salvador, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaría General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **12.6.** Se conoció la nota de fecha cinco de diciembre del año dos



mil doce, suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual anexa cuadro de oficios correspondientes a sentencias condenatorias, extinción de la responsabilidad penal, rehabilitación de derechos de ciudadanos, suspensión condicional y ejecución de la pena y sentencia definitiva condenatoria, remitidos por diferentes juzgados, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil doce; el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el referido informe. **12.7.** Con relación a la nota suscrita por el Capitán Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, de fecha veintiuno de diciembre del año anterior, por medio de la cual solicita la sustitución de la señora Ángela Leonor Estrada de Eméstica, Directora Suplente de la Junta de Vigilancia Electoral, por la Licenciada Rosalina Guzmán Beltrán, a partir del veintiuno de diciembre del presente año, con base en lo solicitado por el Capitán Pérez Valladares; el Organismo Colegiado acuerda sustituir a la señora Ángela Leonor Estrada de Eméstica por la Licenciada Rosalina Guzmán Beltrán, como Directora Suplente ante la JVE, a partir del día veintiuno de diciembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, Licenciado José Daniel Argueta Chávez, para realizar el pago de dietas, con cargo al respectivo Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. en lo que corresponde a la citada Junta. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y





convoca para la próxima a las quince horas del día tres de enero del año dos mil trece, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas y cuarenta y seis minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES